



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2018 (8 de marzo de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Código de Ética y se actualiza el Comité de Ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. – CDAN –

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo primero de la Ley 87 de 1993 establece que dentro del sistema de control interno se encuentra, entre otros, el conjunto de principios adoptados por la entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico del MECI 1000:2005 es el denominado "Ambiente de Control" donde se determina que la definición, mantenimiento y evaluación de los valores éticos, la competencia profesional, las políticas y prácticas son responsabilidad de la alta dirección y su observancia y ejecución corresponde a todos los servidores públicos vinculados a la entidad.

Que el quehacer empresarial del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. Está orientado a la prestación de un servicio y su legitimidad la sustenta la eficiencia y calidad con que presta estos servicios y satisfacen las demandas de la comunidad, dentro de un marco de valores compartidos que promueven los derechos humanos, el bien común y la dignidad de las personas.

Que en el código de ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., se registran los principios y valores que fomentan el compromiso, identidad y sentido de pertenencia, los cuales son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando primacía a los intereses de los usuarios



Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-030

Pág. 1 de 8





CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

Que en el código de ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., facilita las condiciones de la formación colectiva y la aplicación de las reglas sobre integridad y probidad, afianza la ética sobre lo público y genera la búsqueda de las metas orientadas por principios y valores

Que en el código de ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., contribuye a fortalecer los principios y valores, a desarrollar el sentido de pertenencia y a orientar la gestión empresarial para el beneficio general y el bien común de la sociedad.

Que mediante ejercicio aplicado en el año 2017 se organizó y se llevó a cabo un encuentro presencial con los directivos y trabajadores del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., en el cual se socializó el manual de ética sin que se realizaran observaciones al manual de ética existente en la empresa.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar en el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., el Código de Ética de conformidad con lo expuesto, el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas, con el fin de cumplir con la Misión, la Visión y los Objetivos Empresariales.

Que mediante Resolución No. 028 de mayo 14 de 2012 se creó y reglamentó el Comité de Ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., que es necesario modificar por el cambio de denominación de empleos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Código de Ética del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., que se señala a continuación:

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Artículo 2. La conducta de los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. -CDAN adquiere cada vez mayor importancia en las relaciones y convivencia con la ética y moral en el desarrollo de todas las funciones, esto permite la construcción de los principios y valores institucionales que serán el reflejo de los funcionarios y de la entidad hacia todos los grupos de interés.



Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

Pág. 2 de 8



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

Estos principios y valores se encuentran desarrollados en un documento denominado Código de ética y valores el cual se ha construido participativamente con el fin de comprender la ética en el diario desarrollo de las actividades, vigilar el comportamiento ético de los funcionarios dentro y fuera de la entidad y cumplir con el compromiso en beneficio de la comunidad.

La conducta ética de los funcionarios se asegura respetando y cumpliendo un conjunto de valores y principios morales.

Artículo 3 Compromiso. Los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. -CDAN-, se comprometen a conocer y aplicar las orientaciones definidas en el presente Código de Ética, fortaleciendo sus relaciones internas y externas.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación. Los principios y valores éticos del presente Código de Ética serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios y contratistas del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. - CDAN, bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la entidad, sin perjuicio de las demás normas consagradas en el ámbito jurídico.

CAPITULO II PRINCIPIOS ÉTICOS

Artículo 5. Los principios éticos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. - CDAN- construidos participativamente son los siguientes:

- En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño los directivos fomentan el dialogo para tomar decisiones conjuntas en favor de la empresa.
- La empresa se ciñe a los derechos laborales de todos los funcionarios.
- En la entidad se acatan las normas establecidas para una correcta selección de proveedores y contratistas.
- El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño garantiza la presentación de información veraz y oportuna y realización de convenios de mutuo beneficio.
- La empresa busca oportunidades de contacto con sus clientes encontrando satisfacción a sus necesidades y expectativas.
- El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño no recibe dadiwas como contraprestación del servicio generando sentido de pertenencia.



Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

CAPITULO III VALORES ETICOS

Artículo 6. Los Valores Éticos son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a su vida, permiten una mejor convivencia, y otorgan efectos positivos dignos de aprobación, se han definido los siguientes valores:

PARTICIPACIÓN: Respeto por el pensamiento de los demás.

En el cumplimiento de su misión constitucional y legal, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño propicia una efectiva participación y veeduría de la gestión pública, tanto entre sus integrantes, demás entidades públicas y la comunidad.

JUSTICIA: Dar a cada quien lo que se merece.

En la entidad se propende por el establecimiento y desarrollo de relaciones justas con sus sistemas de interacción. En el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de sus servicios de manera equitativa a toda la comunidad, se desarrollan procesos que deben enmarcarse dentro de parámetros de equidad, respeto y consideración de la diferencia.

CUMPLIMIENTO: Siempre se hace lo que se debe.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.-CDAN-, hace participes en los procesos de selección a los interesados para adquisición de bienes y servicios de manera justa y de acuerdo a los requisitos exigidos por la entidad, adjudicando la mejor propuesta del respectivo contratista o proveedor para el cumplimiento del objeto al cual se contrate.

COMPROMISO: Aprovechar las oportunidades y satisfacción por las tareas presentadas.

La entidad como ente público al servicio de la comunidad asume desde su gestión la responsabilidad que le es propio frente al cumplimiento de las promesas y proyectos de la comunidad. Cada una de las actuaciones de los funcionarios se rigen en el sentido del deber y la actitud responsable frente al cumplimiento del plan de acción y a la misión y visión institucional



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

EFICIENCIA: Satisfacción en cumplir las tareas.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.-CDAN-, desarrolla sus funciones enfocadas a la prestación de los servicios con la más alta calidad para ello mejora sus procesos y procedimientos con el fin de obtener eficiencia, eficacia y efectividad en sus operaciones, el cumplimiento de los objetivos y metas es nuestro compromiso con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios.

SERVICIO: Satisfacemos sus necesidades en la prestación del servicio.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, fomenta con otras entidades relaciones de gestión con el fin de fortalecer a la empresa en experiencia y conocimiento en el manejo de los sistemas de información y funciones propias de cada dependencia, así mismo, obtiene convenios que permite incrementar los ingresos de la entidad en beneficio de la comunidad.

SOLIDARIDAD: Aire puro y transporte seguro.

La entidad como institución pública reconoce los derechos de los demás y trabaja continuamente por el fortalecimiento y mejoramiento continuo del compañerismo, el trabajo en equipo y la solidaridad, como factores fundamentales en el ambiente laboral.

HONESTIDAD: Nos distingue el trabajo honesto.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño desarrolla todas las actividades en cumplimiento de la misión institucional y de los compromisos adquiridos con los grupos de interés, la entidad actúa de acuerdo con el interés colectivo y no según los intereses particulares, respondiendo así a la confianza depositada por la comunidad y asumiendo las consecuencias que de sus acciones o decisiones se generen.

1997 - 2012 CAPITULO IV POLITICAS ETICAS

Artículo 7. Las políticas éticas son directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren en la Gestión

CON DIRECTIVOS: Los directivos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.-CDAN-, se comprometen a:


Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

Pág. 5 de 8





CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

- Fomentar el autocontrol de la gestión con el fin de realizar un seguimiento periódico a las actividades programadas por cada uno de los responsables de los procesos.
- Desarrollar las políticas de talento humano fortaleciendo las competencias y habilidades de los funcionarios en la entidad.
- Diseñar y aplicar estrategias para el fortalecimiento de los valores y las conductas éticas que eviten las prácticas contrarias a una gestión adecuada en la Entidad.

CON FUNCIONARIOS: El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. -CDAN-, se compromete a cumplir las siguientes características frente a sus funcionarios:

- Ejecutar el plan de bienestar social en cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de hacer unos funcionarios comprometidos y con sentido de pertenencia hacia la entidad.
- Efectuar los programas de inducción y re inducción al personal mejorando el funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.
- Aplicar los programas de seguridad industrial, prevención de riesgos y de salud ocupacional protegiendo la integralidad de los funcionarios que laboran en la entidad.
- Ejecutar el Plan de Capacitación y Formación identificando las necesidades de los funcionarios en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de cada proceso.

CON LA COMUNIDAD El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. -CDAN-, se compromete con la comunidad a dar cumplimiento a las siguientes políticas:

- Propiciar todas las herramientas necesarias para realizar una buena rendición de cuentas hacia la comunidad.
- Desarrollar las actividades del Modelo de Comunicación Organizacional e Informativa y del Plan de Comunicaciones.
- Buscar la participación ciudadana en la construcción del Plan Estratégico Institucional con el fin de ejecutar los programas en beneficio de la comunidad.

CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Los compromisos con los contratistas y proveedores son los siguientes:

Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

Pág. 6 de 8



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

- Cancelar oportunamente los compromisos adquiridos con los contratistas y proveedores previa supervisión y entrega a satisfacción de los resultados efectuados por los mismos.
- CDAN LTDA busca contratar con entidades que tengan implementadas políticas de integridad ética.

CON OTRAS INSTITUCIONES: El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. - CDAN-, se compromete a:

- Realiza convenios con diversas instituciones en procura del mejoramiento continuo, de la modernización y fortalecimiento institucional.
- Celebrar convenios con otras entidades públicas en procura de desarrollar la cultura ética mediante el intercambio de experiencias con el fin de motivar a los funcionarios con el ejemplo de las diversas organizaciones.

CON EL MEDIO AMBIENTE: Nuestro compromiso con el Media Ambiente es el siguiente:

- Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del medio ambiente, utilizando dentro de la Entidad prácticas ecológicas en el manejo de los recursos.
- Realizar campañas de sensibilización en el cuidado y protección del medio ambiente.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 8: Crear el Comité de Ética en el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. -CDAN-, como agente dinamizador de la gestión ética, con carácter preventivo, que estará integrado por:

1. Un (1) funcionario del nivel directivo de la Entidad, designado por el Gerente.
2. Dos (2) representante de los empleados, elegidos democráticamente a través de voto.

Un representante de los empleados será a su vez el "Representante de la Gestión Ética de la Entidad", quien dinamizará la interiorización y vivencia de los principios y valores

ACREDITADO
ONAC
ORGANISMO NACIONAL ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 – 731 3638
Celular: 318 848 0824 – 318 548 1134 – 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdan.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

Pág. 7 de 8





CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Min. Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Organismo de Inspección Tipo A acreditado por ONAC

Con acreditación código 09-OIN-030

contenidos en el Código de Ética por parte de todos los servidores públicos de la Empresa e impulsará las políticas y directrices diseñadas por dicho Comité.

Artículo 9. Son funciones del Comité de Ética:

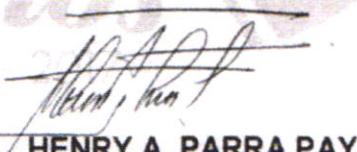
1. Revisar y actualizar el Código de Ética establecido en la Entidad.
2. Elaborar estrategias para dinamizar la aplicación del Código de Ética de la Entidad.
3. Supervisar el cumplimiento de los principios y valores éticos y velar para que sea una práctica autónoma aceptable al interior de la Entidad.
4. Velar porque el Plan Estratégico de la Entidad incorpore acciones para cumplir con las normas éticas.
5. Asesorar y orientar a la Entidad en los casos de conflictos de intereses éticos que involucren a sus funcionarios. Este comité constituye una instancia de interpretación del Código de Ética, es decir, no constituye instancia jurídica, disciplinaria o administrativa.

Artículo 10. Los miembros del Comité de Ética serán designados para un periodo de dos (2) años, quienes elegirán un presidente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el mismo.

Artículo 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Pasto, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)


HENRY A. PARRA PAY
Gerente



Calle 19A No. 42-84 Barrio Pandiaco
Teléfono 731 3636 - 731 3638
Celular: 318 848 0824 - 318 548 1134 - 318 243 1730
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co
www.cdanar.gov.co
San Juan de Pasto - Nariño

